



Ord. N° 39/2025

Concejo Deliberante Municipalidad de Chimpay - Cuna de Ceferino Namuncura
Chimpay - Río Negro Avda. Ceferino Namuncura 154 concejodeliberante@chimpay.gov.ar

ORDENANZA EMERGENCIA ECONOMICA

VISTO:

La Ordenanza 67/2023, la prorroga dispuesta mediante Ordenanza 45/2024, la nota 0058/2025 elevada por la Secretaria de Hacienda

CONSIDERANDO:

Que la situación económica general continúa afectando de manera directa las finanzas municipales, incrementando los costos operativos y limitando la disponibilidad de recursos propios;

Que la persistencia del contexto inflacionario, la variación de precios de bienes y servicios esenciales y la disminución real de los ingresos municipales dificultan el normal funcionamiento de las áreas administrativas y la prestación de servicios básicos a la comunidad;

Que la declaración de la Emergencia Económica ha permitido al Departamento Ejecutivo Municipal adoptar medidas excepcionales tendientes a garantizar la continuidad e implementar mejoras de los servicios públicos esenciales, optimizar el uso de los recursos disponibles y mantener el equilibrio financiero;

Que a la fecha subsisten las causas que motivaron la declaración de la emergencia, resultando necesario prorrogar su vigencia a fin de continuar implementando políticas de administración responsable y eficiente;

Que es facultad del Honorable Concejo Deliberante dictar las normas necesarias para acompañar la gestión municipal en contextos extraordinarios;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que confiere la Carta Orgánica Municipal

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CHIMPAY "CUNA DE CEFERINO NAMUNCURA", SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo N°1: Prorrógase la vigencia de la Emergencia Económica, Financiera y Administrativa de la Municipalidad de Chimpay, declarada por Ordenanza N.°67/2023 por el término de doce (12) meses, contados a partir de su vencimiento.

Artículo N°2°) Comuníquese, Publíquese, dese conocimiento a los órganos de contralor Municipal, a la Dirección de Municipios de la Provincia y Archívese.



ORDENANZA N° 39/2025
Chimpay, 22 de Diciembre de 2025.-

MARIANA DEL CARMEN SAMBUEZA
CONCEJAL
CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE CHIMPAY

ARANEA CECILIA VANESA
CONCEJAL
CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE CHIMPAY

CABRAL JOVITA ESTER
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE CHIMPAY